

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001282442	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	RUC:	1722432265001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	nettoyage_ventas@outlook.com				
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1043279667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS		RUC:	1768168480001	Teléfono:	02-3801911 02-3801910	
Persona que autoriza:	FREDDY PEREZ		Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL	Correo electrónico:	vanessa.lalangui@finanzaspopulares.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA SOFÍA LALANGUI CAMPOVERDE		Correo electrónico:	VLALANGUI@FINANZASPOPULARES.GOB.EC			
Dirección de entrega:	Provincia:		PICHINCHA		Cantón:	QUITO	
	Calle:		AV AMAZONAS		Número:	SN	
	Edificio:		PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA		Departamento:	P4 BLQ 4 NORTE	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00 - 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:		VANESSA LALANGUI				
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la

información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA SOFÍA
LALANGUI CAMPOVERDE

Persona que autoriza

Nombre: FREDDY PEREZ

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME PATRICIO ABAD
NOVILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA*	12	0,2100	0,0000	2,5200	12,0000	2,8224	190615
	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9,5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACION: 1 UNIDAD							

Subtotal	2.5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0.3024
Total	2.8224

Número de Items	12
Flete	0.0000
Total de la Orden	2.8224

Fecha de Impresión: miércoles 6 de junio de 2018, 10:34:43